

2025-12-11

## Alimentación para el Bienestar responde a cuestionamientos acerca del Café del Bienestar

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://aristeguinoticias.com/1112/investigaciones-especiales/alimentacion-para-el-bienestar-responde-a-cuestionamientos-acerca-del-cafe-del-bienestar/>

Alimentación para el Bienestar emitió este miércoles una respuesta formal ante el cuestionario enviado a la dependencia el pasado martes 9 de diciembre por el equipo de Aristegui Noticias y Periodismo Empower en la cual aborda temas como el precio de compra a caficultores para el Café del Bienestar, la técnica de producción, la selección de la empresa maquiladora y la relación contractual con proveedores.

En su contestación- enviada después del cierre de la edición del reportaje Café del Bienestar da millones a empresarios vinculados con Javier Duarte; exgobernador de Veracruz responde- Alimentación para el Bienestar expresó que para la adjudicación del contrato a Café Tostado de Exportación (Catoex), realizó un "estudio de mercado y cotización formal a tres empresas que brindan dicho servicio".

Tras esto, Catoex fue seleccionada por "cumplir con todos los criterios establecidos en el anexo técnico y ofreció las mejores condiciones".

Sobre la asociación entre las tres empresas invitadas a la adjudicación directa, la dependencia manifestó "desconoce la presunta asociación señalada" y aseveró que el proceso se fundamentó en el artículo 41, fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El artículo 41 que citan para justificar la compra corresponde a una versión no vigente de la Ley de Adquisiciones, que data del 2021. En el texto oficial vigente para el 2025 el artículo 41 no justifica las adjudicaciones directas ni tiene fracciones. El que sí lo hace es el artículo 54. Este artículo en su fracción XII dice:

"Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando [...] Se trate de la adquisición de bienes que realicen las dependencias y entidades para su comercialización directa o para someterlos a procesos productivos que las mismas realicen en cumplimiento de su objeto o fines propios expresamente establecidos en el acto jurídico de su constitución".

Así se vinculan las empresas invitadas para maquilar el Café del Bienestar. Imagen: Aristegui Noticias / Periodismo Empower

Respecto a la diferencia en el costo de maquila pagado a Catoex en comparación con otros clientes, la dependencia precisó que el contrato "no solo contempla el proceso de solubilización, envasado y etiquetado, sino también el manejo y acondicionamiento del café previo a su transformación, incluyendo el proceso técnico denominado beneficiado seco".

Asimismo, el proveedor es responsable de la "logística y el traslado del producto final a los distintos puntos de entrega en el territorio nacional", lo cual está incluido en el precio final.

Cotizaciones consultadas por Aristegui Noticias y Periodismo Empower incluyen un desglose servicios

adicionales al de maquila y en estos casos, se sigue identificando un posible sobreprecio.

Sobre las inconformidades expresadas por caficultores sobre el precio de compra del grano, la dependencia señaló que "no tiene registro ni referencia de que exista algún caso de productoras o productores que hayan manifestado dichas inconformidades".

El cálculo del precio de compra, según Alimentación para el Bienestar, se fundamentó en un análisis técnico que consideró:

Un informe del mercado de café publicado por la Organización Internacional del Café (OIC) en octubre de 2024.

Los "costos promedios de producción de café publicados por la Unidad Xochimilco de la Universidad Autónoma Metropolitana en 2022.

Al menos dos reuniones con representantes de organizaciones que aglutinan a "cerca de 64 cooperativas que corresponden a 15,000 productores de café".

Imagen: Gobierno de México

Alimentación para el Bienestar explicó que, en noviembre de 2024, el monto definido para la variedad arábica pergamino resultó estar "por debajo de los valores del mercado" debido a que, posteriormente, "los precios del café alcanzaron niveles históricamente altos, los más elevados en 47 años".

En cuanto a la técnica de producción, la respuesta oficial indica que el "Café Bienestar es soluble y está hecho de café 100% mexicano; sin aditivos, colorantes ni saborizantes". La elección del café soluble responde a que el "84% de las personas que consumen café en las Tiendas Bienestar eligen café soluble por su fácil preparación".

La dependencia explicó que la técnica de liofilización no es utilizada por el momento debido a que "su costo de producción es más alto ya que solo existe en el país una empresa que brinda este servicio".

Finalmente, indicó que la Coordinadora Estatal de Productores de Café de Oaxaca (CEPCO) no fue considerada para el procesamiento debido a que "no se recibió ninguna solicitud oficial" y la dependencia "no tiene identificado que cuente con la capacidad técnica propia para realizar el proceso de solubilización del café".

La dependencia concluyó que, en caso de recibir una notificación oficial, acatará los pronunciamientos conforme a la ley, e informó que la Dirección Comercial está "planeando establecer una mesa técnica permanente con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para atender y dar seguimiento a los procesos de compra".

Antes de recibir esta respuesta y hasta la publicación de la investigación se contactó directamente a la titular de Alimentación para el Bienestar, María Luisa Albores, para solicitar una entrevista y así ahondar en los cuestionamientos y conocer su postura oficial. Sin embargo, esta solicitud no ha sido atendida a la fecha de publicación de esta nota y el reportaje.